



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
- 4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
- 5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6983275 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6983275 DE 2024
OBJETO	17_9112_70 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/11/2024
FECHA DE INICIO	07/11/2024
PLAZO INICIAL	23 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2024
CONTRATISTA	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA
CC o NIT	75.076.164
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales
VALOR INICIAL	\$32.040.750,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su



	obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10024 2024/05/22
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	348124 2024/11/06
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$32.040.750,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$32.040.750,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$32.040.750,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	WILLIAM LEPINEUX MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 1	Prorroga 1 hasta el 12/12/2024
MODIFICACIÓN NRO. 2	Prorroga 2 hasta el 18/12/2024

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Elaborar por escrito al inicio del contrato un inventario inicial sobre el estado de los equipos que contiene la ficha técnica, donde se indique el estado funcional de los mismos, registro fotográfico, descripción técnica, este se debe de remitir al supervisor del contrato en medio físico y por correo electrónico.	SI	Informe de supervisión
2. Elaborar por escrito como entrega final un informe definitivo de los equipos, el cual contendrá información detallada sobre el mantenimiento preventivo o correctivo, como mínimo el informe contendrá: Nombre de la máquina, ficha o descripciones	SI	Informe de supervisión



técnicas, concepto técnico al momento del diagnóstico, imágenes, actividades de diagnóstico realizadas, la descripción de las partes o piezas que requieren cambio y su costo, el costo del mantenimiento, el tipo de mantenimiento que requiere. Este informe se debe de remitir por medio escrito y por correo electrónico al supervisor del contrato.		
3. Apoyar en el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos del Centro para la Formación Cafetera.	SI	Informe de supervisión
4. Cumplir con todas las indicaciones y parámetros de la ficha técnica	SI	Informe de supervisión
5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)	SI	Informe de supervisión
6. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Informe de supervisión
7. El desarrollo del objeto del presente contrato deberá realizarse en las instalaciones del Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, si se presenta por obligación sacar los equipos del CFC FINCA LA GRANJA LOS CEREZOS, se debe gestionar los permisos correspondientes de la Entidad, escolta, seguros, entre otros si aplica	SI	Informe de supervisión
8. En caso de que los equipos deban ser retirados de las instalaciones del SENA por la complejidad del objeto a contratar, se debe solicitar autorización del supervisor del contrato y quien corresponda y además el CONTRATISTA deberá asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados, como también todo daño que cause el traslado de estos.	SI	Informe de supervisión
9. Reemplazar los equipos y partes que resulten dañados por el contratista al	SI	Informe de supervisión



momento de ejecutar el objeto contractual. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o partes defectuosos, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
10. Los equipos intervenidos deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, limpios y estéticamente presentables. Garantizar el acabado de toda reparación o mantenimiento.	SI	Informe de supervisión
11. El riesgo de daño o pérdida del equipo o partes de estos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del objeto contractual.	SI	Informe de supervisión
12. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	No se requirió el cumplimiento	Informe de supervisión
13. Quien realiza el mantenimiento de los equipos en las instalaciones del SENA debe cumplir con protocolos de bioseguridad y contar con todos los EPP para realizar su labor, estar certificado en SST y alturas en caso de ser necesario	SI	Informe de supervisión
14. El contratista estará en la obligación de entregar un informe de avance según lo establezca el supervisor del contrato, en el cual debe detallar actividades, repuestos y servicios ejecutados con sus respectivos soportes fotográfico.	SI	Informe de supervisión
15. Si para el desarrollo de las actividades contractuales se usan sustancias o elementos químicos, el contratista deberá entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" (cuando aplique) y deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde	No se requirió el cumplimiento	Informe de supervisión



con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.		
16. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	No se requirió el cumplimiento	Informe de supervisión
17. Si en el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Artículo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos (Entregar Licencia Ambiental)	No se requirió el cumplimiento	Informe de supervisión
18. Si aplica entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No se requirió el cumplimiento	Informe de supervisión
19. Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental)	No se requirió el cumplimiento	Informe de supervisión
20. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o	Sin omisiones ni ambigüedades	Informe de supervisión



incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.		
21. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato	SI	Informe de supervisión
22. El proveedor deberá certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la energía: * en espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * el sistema de iluminación debe permanecer apagada cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	SI	Informe de supervisión

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101157870	
CERTIFICADO O ANEXO	N/A	
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2024	
FECHA APROBACIÓN	07/11/2024	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2024	30/03/2025	\$3,204,075.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2024	30/11/2025	\$3,204,075.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/11/2024	30/11/2025	\$3,204,075.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/11/2024	30/11/2027	\$6,408,150.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101157870		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2024	12/04/2025	\$3,204,075.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2024	12/12/2025	\$3,204,075.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/11/2024	12/12/2025	\$3,204,075.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/11/2024	12/12/2027	\$6,408,150.00



3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con todas las especificaciones técnica y contractuales relacionadas en los estudios previos del proceso de contratación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con todas las especificaciones del sistema integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA relacionadas en los estudios previos del proceso de contratación.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por WILLIAM LEPINEUX MORENO (Funcionario Profesional G09), durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión sobre WILLIAM LEPINEUX MORENO HENAO, el día 05 de noviembre de 2024, para fungir como supervisor del contrato.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
137921625 – 137926525 – 137929125 – 137932425 -	2025-05-12	\$32.040.750,00



4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$32.040.750,00
Valor adición o disminución del contrato	\$0,00
Valor de las reducciones	\$0,00
Valor final del contrato	\$32.040.750,00
Valor ejecutado	\$32.040.750,00
Valor pagado	\$32.040.750,00
Valor por pagar	\$0,00
Valor a liberar	\$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma en Manizales, el 14 de julio de 2025.

WILLIAM LEPINEUX MORENO
SUPERVISOR DE CONTRATO

Elaboró: Valentina Sepúlveda Valencia – Apoyo a la supervisión administrativa CFC



5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ No cumplió,▪ Columna no se requirió el cumplimiento <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR,▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN,▪ VALOR BRUTO VALOR,▪ DEDUCCIONES <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>